



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE PEDASI
CONCEJO MUNICIPAL DE PEDASI
ACUERDO MUNICIPAL N° 11
(Del 12 mayo 2026)

Por medio del cual el Concejo Municipal del Distrito de Pedasí, aprueba el Presupuesto de Funcionamiento para el desarrollo de los proyectos que serán ejecutados con los fondos provenientes de la transferencia del impuesto de bienes inmuebles, para la vigencia 2026.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N°66 de 29 de octubre de 2015, que reforma la Ley 37 de 2009, que descentraliza la Administración pública y dicta otras disposiciones, se establece que los municipios recibirán el importe del recaudado del impuesto de inmueble.

Que la Ley N°66 de 29 de octubre de 2015, mediante su artículo N° 43, adiciona el artículo 112-D a la ley 37 de 2009, el cual establece que los municipios semiurbanos podrán utilizar un máximo de 25% para gastos de funcionamiento del municipio del monto final asignado en concepto de impuesto de inmuebles, el cual será destinado para gastos de administración y contrataciones de personal técnico.

Que el plan anual de obras de inversiones, es un instrumento de planificación de la inversión pública local, que integra la prioridad de las necesidades a escala de los corregimientos del distrito, sobre la base del desarrollo con equidad y previendo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio.

Tomando como referencia las consideraciones antes expuestas, el concejo Municipal del Distrito de Pedasí, en uso de sus facultades legales;

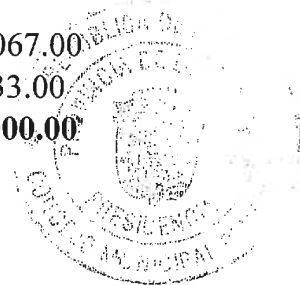
RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Funcionamiento para la ejecución del plan anual de obras e inversión del Municipio de Pedasí, que será ejecutado con los fondos provenientes de la transferencia del impuesto de Bienes Inmuebles, distribuidos de la siguiente manera:

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1.1. Personal	B/. 118,067.00
1.2. Equipo y Funcionamiento	B/. 6,933.00
TOTAL,	B/. 125,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS DE PERSONAL:



Códigos:	Descripción:	Monto:
562.01.02.01.001.001	Personal Fijo	B/. 90,693.00
562.01.02.01.001.050	Décimo tercer mes	B/. 8,200.00
562.01.02.01.001.071	Cuota Patronal Seguro Social	B/. 13,756.00
562.01.02.01.001.072	Cuota Patronal Seguro Educativo	B/. 1,606.00
562.01.02.01.001.073	Cuota Patronal Riesgo Profesional	B/. 1,291.00
562.01.02.01.001.074	Cuota Patronal fondo complementario	B/. 328.00
562.01.02.01.001.091	Sueldos	B/. 1,500.00
562.01.02.01.001.098	Gratificaciones, incentivos y otros servicios	B/. 693.00
	Sub Total	B/.118,067.00

GASTOS DE EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO:

Código	Descripción	Monto
562.01.02.01.001.120	Impresión Encuadernación y otros	270.00
562.01.02.01.001.182	Mant. y Rep. De Máquinas y Otros	200.00
562.01.02.01.001.201	Alimentos para consumo humano	1,000.00
562.01.02.01.001.221	Diésel	500.00
562.01.02.01.001.223	Gasolina	500.00
562.01.02.01.001.224	Lubricantes	200.00
562.01.02.01.001.232	Papelería	400.00
562.01.02.01.001.265	Mant. Y Sumi. De Computación	500.00
562.01.02.01.001.273	Útiles de Aseo y Limpieza	400.00
562.01.02.01.001.275	Útiles y Materiales de Oficina	400.00
562.01.02.01.001.280	Repuestos	1,463.00
562.01.02.01.001.320	Equipo Educativo y Recreativo	100.00
562.01.02.01.001.380	Equipo de Computación	1,000.00
	Sub Total	B/.6,933.00

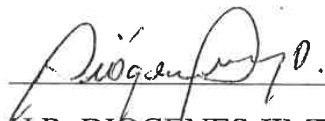
TOTAL,**B/. 125,000.00**

ARTICULO SEGUNDO: Para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan se aprueba la estructura administrativa (personal técnico) para el desarrollo de los proyectos del programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales, por lo cual el Concejo Municipal de Pedasí, crea los siguientes cargos a requerimiento del alcalde:

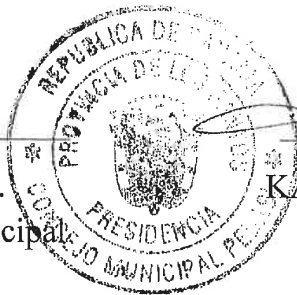
Posición	Cargo	Salario
1	Administrador Contable	B/. 900.00
2	Ingeniero	B/. 1,000.00
3	Asesor legal	B/. 1,800.00
4	Asistente Administrativa	B/. 600.00
5	Planificador II	B/. 600.00
6	Planificador I	B/. 1,500.00
7	Secretario Administrativo	B/. 800.00
8	Conductor	B/. 800.00

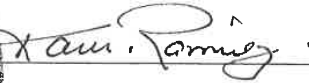
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo se regirá por las normas presupuestarias Municipales y Nacional y entraran a regir a partir de su aprobación.

Dado en el salón CIRO HERACLIO RUIZ del Concejo Municipal del Distrito de Pedasí, Provincia de Los Santos a los dose (12.) días del mes de mayo de 2026



H.R. DIOGENES JIMENEZ.
Presidente del Concejo Municipal
Del Distrito de Pedasi.





KAREN RAMIREZ
secretaria del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PEDASI

Pedasí, de 12 mayo de 2026

APROBADO Y SANCIONADO



Licdo. MIGUEL F. BATISTA

Alcalde Municipal del Distrito de Pedasí

